

TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

AVISO mediante el cual se informa de la publicación de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.

AVISO: MEDIANTE EL CUAL SE INFORMA DE LA PUBLICACIÓN DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS.

MTRO. EDGAR RODOLFO CHAVIRA ANAYA, Titular de la Unidad General Administrativa, con fundamento en el artículo 27, fracción XIX y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 1, antepenúltimo párrafo y 9 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y artículo 3 de su reglamento, artículo 8 fracción X de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios; artículos 93, fracción IV, y 94 del Reglamento Interior de los Tribunales Agrarios; para llevar a cabo la integración, con base en los objetivos y funciones que los Órganos y las Unidades Administrativas redefinieron de conformidad con sus atribuciones y facultades para armonizar estos elementos con la estructura Orgánica de los Tribunales, en su calidad de Órgano Federal dotado de plena jurisdicción y autonomía para dictar sus fallos.

AVISO

Denominación de la Norma: Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.

Emisor: Unidad General Administrativa.

Fecha de autorización: julio de 2024

Materia de la norma: Administrativa.

Medio de consulta: El texto íntegro del documento se encuentra publicado para su difusión y consulta en la dirección electrónica siguiente:

[pobalin120724.pdf](#)

Liga adicional:

www.dof.gob.mx/2024/TSA/pobalines.pdf

TRANSITORIO

Único. El presente fue dictaminado por el Comité de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios en los Tribunales Agrarios el día 12 de julio del presente año, en la Novena Sesión Extraordinaria.

Ciudad de México, a 13 de diciembre de 2024.- El Titular de la Unidad General Administrativa del Tribunal Superior Agrario, Mtro. **Edgar Rodolfo Chavira Anaya**.- Rúbrica.

(R.- 559569)